



UNICAJA BANCO, S.A. (“Unicaja”), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a la comunicación de información privilegiada remitida a la CNMV el 17 de junio de 2026 (número de registro oficial 3254), en relación con la invitación por Unicaja a todos los Tenedores de sus 500.000.000€ Obligaciones Verdes Ordinarias No Preferentes con tipo fijo revisable y vencimiento el 15 de noviembre de 2027 (€500,000,000 Fixed to Reset Green Senior Non-Preferred Notes due 15 November 2027) en circulación (ISIN: ES0380907065 / Common Code: 255572407) (las “Obligaciones”) a enviar ofertas de venta (las “Ofertas de Venta” y cada una, una “Oferta de Venta”) de sus Obligaciones a Unicaja a cambio de efectivo (la “Oferta de Recompra”), Unicaja comunica los resultados de la Oferta de Recompra.

La Oferta de Recompra se ha llevado a cabo de conformidad con el documento de oferta de recompra, preparado por Unicaja, de fecha 17 de junio de 2026 (el “Documento de Oferta de Recompra”). Los términos en mayúscula utilizados en el presente documento y no definidos de otro modo tendrán el significado que se les atribuye en el Documento de Oferta de Recompra.

Resumen de Resultados y Precio

Una vez concluida la Oferta de Recompra a las 5:00 p.m. (CEST) del 23 de junio de 2026 (*Expiration Time*), Unicaja espera aceptar la compra de Obligaciones por un importe nominal agregado de 443.200.000€, sujeto a la recepción de las Instrucciones de Iberclear correspondientes antes de la Fecha Límite del Mercado.

Los resultados son los siguientes:

Descripción de las Obligaciones / ISIN / Common Code	500.000.000€ Obligaciones Verdes Ordinarias No Preferentes con tipo fijo revisable y vencimiento el 15 de noviembre de 2027 (€500,000,000 Fixed to Reset Green Senior Non-Preferred Notes due 15 November 2027) / ES0380907065 / 255572407
Importe nominal pendiente de amortización con anterioridad a la Oferta de Recompra	500.000.000€
Importe nominal que se espera aceptar para la recompra, sujeto únicamente a la entrega al Agente de Iberclear de las Instrucciones de Iberclear correspondientes antes de la Fecha Límite del Mercado	443.200.000€
Precio de Compra (Purchase Price) (expresado como porcentaje)	101,85%
Precio de Compra (Purchase Price) (por cada 100.000€ de valor nominal)	101.850€

Liquidación

El correspondiente Precio de Compra, junto con los intereses devengados y no pagados de las Obligaciones desde la última fecha de pago de intereses (incluida) hasta la Fecha de Liquidación (excluida), se pagará a los Tenedores de las Obligaciones que hayan sido aceptadas para su compra por Unicaja en la Fecha de Liquidación, prevista para el 29 de junio de 2026, sujeto a que se satisfaga la Condición de Nueva Emisión.

Cualesquiera Obligaciones que Unicaja espera aceptar recomprar de acuerdo con la Oferta de Recompra en relación con las cuales el Agente de Iberclear no haya recibido Instrucciones de Iberclear antes de la Fecha Límite del Mercado (i.e., el 26 de junio de 2026 a las 5:30 p.m. (CEST)) podrán no ser recompradas, sujeto a la sola discreción de Unicaja de aceptar cualquier Instrucción de Iberclear recibida después de la Fecha Límite del Mercado.

Las Obligaciones respecto de las que Unicaja no haya aceptado la correspondiente Oferta de Venta permanecerán en circulación con sujeción a los términos y condiciones de dichas Obligaciones. El importe nominal en circulación de Obligaciones después de la Fecha de Liquidación será de 56.800.000€. Dado que el importe nominal pendiente de amortización de las Obligaciones representa el 11,36% del importe nominal agregado inicial de las Obligaciones, tras la Fecha de Liquidación y conforme la Condición 10(h) de las Obligaciones, Unicaja podrá, a su entera discreción, amortizar la totalidad, pero no solo parte, de las Obligaciones en circulación, en cualquier fecha, mediante la remisión a los Tenedores de una notificación con no menos de 15 ni más de 60 días de antelación, a su valor nominal junto con los intereses devengados y no pagados hasta (pero excluyendo) la fecha de amortización.

Todas las Obligaciones recompradas en la Oferta de Recompra serán amortizadas.

Información adicional

El Documento de Oferta de Recompra contiene una descripción completa de los términos y condiciones de la Oferta de Recompra. BNP PARIBAS, Crédit Agricole Corporate and Investment Bank, Deutsche Bank Aktiengesellschaft, ING Bank N.V., NATIXIS y Nomura Financial Products Europe GmbH son las Entidades Directoras (*Dealer Managers*) de la Oferta de Recompra. Kroll Issuer Services Limited actúa como Entidad Agente y Banco Santander, S.A. actúa como Agente de Iberclear.

Cualquier solicitud de información en relación con la Oferta de Recompra deberá dirigirse a:

ENTIDADES DIRECTORAS

BNP PARIBAS

16, boulevard des Italiens 75009
Paris
Francia

Email: liability.management@bnpparibas.com
Atención: Liability Management Group
Teléfono: +33 1 55 77 78 94

Deutsche Bank Aktiengesellschaft

Mainzer Landstr. 11-17
60329 Frankfurt am Main
Alemania

Atención: Liability Management Group
Teléfono: +44 207 545 8011

NATIXIS

7 promenade Germaine Sablon
75013 Paris
Francia

Email: ld-m-liability-management-fig@natixis.com
Atención: Liability Management
Teléfono: +33 1 58 55 85 26

Crédit Agricole Corporate and Investment Bank

12, Place des Etats-Unis, CS 70052
92547 Montrouge Cedex
Francia

Email: liability.management@ca-cib.com
Atención: Liability Management
Teléfono: +44 207 214 5553

ING Bank N.V.

Bijlmerdreef 109
1102 BW Amsterdam
Países Bajos

Email: liability.management@ing.com
Atención: Liability Management Team
Teléfono: +44 20 7767 6784

Nomura Financial Products Europe GmbH

c/o Nomura International plc
1 Angel Lane
London EC4R 3AB
Reino Unido

Email: liability.management@nomura.com
Atención: Liability Management
Teléfono: +44(0) 20 7103 2454 / +44(0) 20 7103 2410

Cualquier solicitud de información en relación con los procedimientos para el envío de Instrucciones de Venta deberá dirigirse a:

ENTIDAD AGENTE

Kroll Issuer Services Limited

The News Building 3 London Bridge Street
Londres SE1 9SG Reino Unido

Teléfono: +44 207 704 0880

Email: unicaja@is.kroll.com

Página Web: <https://deals.is.kroll.com/unicaja>

Atención: David Shilson

AGENTE DE IBERCLEAR

Banco Santander, S.A.
Ciudad Grupo Santander
Avenida de Cantabria s/n
28660 Madrid, España

Email: emisores.madrid@gruposantander.com

Atención: Servicios a Emisores

HASTA LAS 17:30 (CEST) DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026, LAS ENTIDADES PARTICIPANTES PODRÁN COMUNICAR AL AGENTE DE IBERCLEAR, A TRAVÉS DEL BIC IBRCESMMXXX, LOS MENSAJES MT565/SEEV.033 CON LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES CON LOS SIGUIENTES DATOS: REFERENCIA CORP FACILITADA POR IBERCLEAR, ISIN: ES0380907065. VALORES ELEGIBLES: DEBERÁ SER EL NÚMERO DE VALORES TOTAL EXPRESADO EN NOMINALES. VALORES INSTRUIDOS: DEBERÁ SER EL NÚMERO DE VALORES TOTAL EXPRESADO EN NOMINALES QUE ACEPTAN LA OFERTA.

Las Entidades Directoras (*Dealer Managers*) no asumen ningún tipo de responsabilidad por el contenido de esta comunicación de otra información relevante (la "**Comunicación de Otra Información Relevante**"), y ni Unicaja ni las Entidades Directoras ni la Entidad Agente ni el Agente de Iberclear ni cualquiera de sus respectivos administradores, directivos, empleados o ninguna de sus respectivas filiales realiza ninguna recomendación en la presente Comunicación de Otra Información Relevante o de cualquier otra forma de que los Tenedores de las Obligaciones envíen ofertas en relación con la Oferta de Recompra o participen de cualquier otro modo en la Oferta de Recompra. Esta Comunicación de Otra Información Relevante debe leerse conjuntamente con el Documento de Oferta de Recompra. Tanto esta Comunicación de Otra Información Relevante como el Documento de Oferta de Recompra contienen información relevante que debe ser revisada detenidamente antes de tomar cualquier decisión respecto de la Oferta de Recompra. Si cualquier Tenedor de las Obligaciones tiene dudas sobre las medidas que debe adoptar, se recomienda que obtenga el correspondiente asesoramiento, incluido en materia fiscal, de su agente de valores, gestor bancario, abogado, contable u otro asesor independiente. Se recomienda a quienes tengan sus Obligaciones a través de un banco, agente de valores u otro intermediario que consulten con tal entidad si desean ofrecer dichas Obligaciones de conformidad con la Oferta de Recompra.

En Málaga, 24 de junio de 2026.

Aviso: Ni la Oferta de Recompra ni el Documento de Oferta de Recompra constituyen una oferta de valores al público de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo o una oferta pública de adquisición de valores en España de conformidad con la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, tal y como ha sido modificada, y cualquier otra regulación que las desarrolle. Por tanto, ni la Oferta de Recompra ni el Documento de Oferta de Recompra son objeto de registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Oferta de Recompra no se lleva a cabo en ninguna jurisdicción en la que no esté permitido por su legislación aplicable y, en particular, no constituye una oferta de adquisición de valores o una solicitud de ofertas de venta a ninguna persona que se encuentre o resida en los Estados Unidos de América, sus territorios y posesiones, cualquiera de los estados de los Estados Unidos de América o el Distrito de Columbia, ni tampoco constituye una oferta o solicitud dirigida a dirección alguna en los Estados Unidos. La Oferta de Recompra también está sujeta a las restricciones de la Oferta en el Reino Unido, Italia, Bélgica y Francia, tal y como se recoge en el Documento de Oferta de Recompra.